

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 780 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII

Managua, Martes 21 de Abril de 1998

No. 72

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos.- Asociación Instituto para el Desarrollo Económico y Social (IDES).....	3122
Nacionalizados.....	3125

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	3126
---	------

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Wiwili.- Declaratoria de Utilidad Pública.....	3152
Ordenanza Municipal No. 01-98.....	3154

SECCION JUDICIAL

Subastas.....	3154
Citación de Accionistas.....	3160
Declaratorias de Herederos.....	3161
Citación de Procesados.....	3164

MINISTERIO DE GOBERNACION

ASOCIACION INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (IDES)

Reg. No. 1232 - M. 041699 - Valor C\$ 360.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que la entidad denominada «INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL» (IDES), inscrita bajo el Número Perpetuo Quinientos (500) del Tomo XIII, Libro I, ha solicitado ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones

del Ministerio de Gobernación, la inscripción de Reformas a sus Estatutos. Los que han sido inscritos en el Tomo IV, Libro IV, bajo Folio quinientos veinte y cuatro al Folio quinientos veinte y ocho.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **Lic. Mario Sandoval López**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

CERTIFICACION

El infrascrito Notario Público, **ORLANDO JOSE MONCADA ZAPATA**, autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finaliza el veintisiete de Febrero del año dos mil dos, certifica el acta que corre del frente del folio uno al frente del tres del libro de actas del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (IDES)**, la cual integra y literalmente dice: «ACTA NUMERO UNO. En la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del Jueves cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en la casa de habitación del Doctor Alejandro Serrano Caldera los suscritos miembros fundadores del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (IDES), Doctor Alejandro Serrano Caldera; Licenciado Julio Icaza Gallard, representado por el Doctor Alejandro Serrano Caldera; Licenciado Douglas Stuart Howay; Licenciado William Vigil Black, representado por el Doctor Alejandro Serrano Caldera, con el propósito de celebrar la sesión que ha sido convocada con anterioridad de acuerdo con la Ley y los Estatutos de la organización. Los poderes de representación se insertarán al final de la presente acta. Al efecto, el Presidente de la Junta Directiva, Doctor Alejandro Serrano Caldera, después de comprobado el quórum legal, declaró abierta la sesión, la cual tiene como único punto de agenda la reforma a los Estatutos del IDES. El Presidente expuso la necesidad de reformar los Estatutos de la entidad para facilitar el ingreso de nuevos miembros que cooperen con el Instituto para cumplir con los fines propuestos y presentó una iniciativa de enmienda, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros asistentes, y dice íntegramente:

«La Asamblea General de Miembros Fundadores del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (IDES) acuerda:

UNICO:

Reformar los estatutos del Instituto de la siguiente manera:

1. El inciso a) del artículo 9 se leerá así:

«Artículo 9. Los órganos del IDES son los siguientes:

a) La Asamblea de Miembros.»

2. El artículo 10 se leerá así:

«Artículo 10. La Asamblea de Miembros es el Órgano Supremo del IDES.»

3. El artículo 11 se leerá así:

«Artículo 11. La Asamblea de Miembros tendrá una sesión ordinaria entre los meses de Julio y Septiembre de cada año. En ella recibirá los informes de funcionamiento y ejecución del Consejo Directivo. En ella también hará la elección de los nuevos integrantes de dicho consejo y, si procediera, la admisión de nuevos miembros.»

4. El artículo 12 se leerá así:

«Artículo 12. La Asamblea podrá realizar sesiones extraordinarias en cualquier momento, ya sea a iniciativa del Presidente del Consejo Directivo, ya sea a solicitud escrita de tres miembros. La Asamblea General Extraordinaria conocerá y decidirá sobre la reestructuración del Consejo Directivo cuando éste, por algún motivo, hubiera quedado incompleto. También podrá conocer de la admisión de nuevos miembros, de la reforma de los estatutos y de cualquier otro asunto que juzgue necesario.»

5. El artículo 13 se leerá así:

«Artículo 13. Las convocatorias, tanto para las sesiones ordinarias, como para las extraordinarias, las hará el Presidente del Consejo Directivo en forma directa o por medio del Secretario General del Consejo Directivo mediante nota escrita enviada a cada uno de los miembros. En caso de las sesiones ordinarias esta nota deberá ser enviada con quince días de antelación a la fecha fijada para la sesión ordinaria. En el caso de las extraordinarias, la nota podrá ser válidamente enviada con cuarenta y ocho horas de antelación.»

6. El artículo 14 se leerá así:

«Artículo 14. El Presidente del Consejo Directivo, que también será el Presidente de la Asamblea de Miembros, presidirá y abrirá cada sesión de la Asamblea, verificando el quórum.»

7. El artículo 15 se leerá así:

«Artículo 15. Habrá quórum tanto para las sesiones ordinarias como para las extraordinarias con la asistencia de la mitad más uno de los

miembros. Si la asistencia fuera menor, se hará nueva convocatoria con los mismos plazos de antelación en cada caso. Pero en este caso la sesión se realizará con los miembros de que asistan.»

8. El inciso b) del artículo 17 se leerá así:

«Artículo 17. Las funciones de la Asamblea de Miembros son:

b) Elegir a los nuevos miembros del IDES, incluyendo a los miembros honorarios.»

9. El artículo 18 se leerá así:

«Artículo 18. El Consejo Directivo estará compuesto por un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario General, un Tesorero y dos Vocales, elegidos, uno a uno, en Asamblea de Miembros con el voto de dos tercios de los asistentes.»

10. El inciso n) del artículo 23 se leerá así:

«Artículo 23. Las funciones del Consejo Directivo son:

n) Toda otra función que le delegue la Asamblea de Miembros.»

11. El artículo 24 se leerá así:

«Artículo 24. La Asamblea de Miembros también podrá elegir miembros honorarios del IDES, con voz, pero sin voto.»

12. El primer párrafo y el inciso a) del artículo 25 se leerán así:

«Artículo 25. Las funciones del Presidente del Consejo Directivo, que también será Presidente de la Asamblea de Miembros, son:

a) Convocar y presidir el Consejo Directivo y la Asamblea de Miembros y proponer sus respectivas agendas.»

13. El primer párrafo y los incisos b) y c) del artículo 27 se leerán así:

«Artículo 27. Las funciones del Secretario General del Consejo Directivo y de la Asamblea de Miembros son:

b) Convocar, con instrucciones del Presidente, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo y de la Asamblea de Miembros.

c) Llevar las actas del Consejo Directivo y de la Asamblea de Miembros.»

14. El inciso a) del artículo 28 se leerá así:

«Artículo 28. Las funciones del Tesorero son:

a) Dirigir la actividad económica del IDES dentro del marco y con las limitaciones que le señalen la Asamblea de Miembros y el Con-

sejo Directivo.»

15. El inciso b) del artículo 33 se leerá así:

«Artículo 33. El IDES podrá ser disuelto por cualquiera de las circunstancias siguientes:

b) Por decisión voluntaria de las dos terceras partes de sus miembros reunidos en Asamblea de Miembros.»

16. El artículo 34 se leerá así:

«Artículo 34. Para la liquidación del patrimonio del IDES, la Asamblea de Miembros nombrará una comisión Ad-Hoc integrada por tres de sus miembros, la que se encargará de tal tarea, pudiéndose asesorar, cada uno de sus miembros, de una persona con los conocimientos apropiados. Al efectuar la liquidación se deberán satisfacer de preferencia las obligaciones que el IDES tenga pendientes con cualquier persona natural o jurídica. El resto de los bienes deberá ser repartido por partes iguales entre sus miembros.»

Hasta aquí las enmiendas, las que fueron aprobadas por unanimidad por la Asamblea, la cual autorizó expresamente a su Presidente, el Doctor Alejandro Serrano Caldera a que realizara las correcciones de estilo y llevara a cabo las gestiones pertinentes, por sí o por delegación en tercera persona, para la publicación, previos los trámites de Ley, de las enmiendas aprobadas en los medios que corresponda. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión a las ocho de la noche del mismo día de su celebración. Leída que fue la presente, se encontró conforme, se aprueba, ratifica y firmamos. A continuación se transcriben los poderes de los miembros Julio Icaza Gallard y William Vigil Black. (Transcripciones). (1) Managua, 10 de Diciembre de 1996. Dr. Alejandro Serrano Caldera, Presidente. Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Managua, Nicaragua. Estimado Dr. Serrano: Tomado en cuenta que actualmente residio en el exterior, por este medio autorizo a Ud. tomar las medidas que estime necesarias para poner en marcha el IDES, incluyendo la elección de una nueva Junta Directiva y enmendar sus estatutos. Muy atentamente, (f) Ilegible. William Vigil Black. Miembro Fundador. Datos en República Dominicana. Tel oficina. (809) 685-1136. Embajada de Canadá. Casa (809) 567-4770. Fax (809) 412-2458. Correo electrónico: 89911@tricom.net. (2) Carta-Poder. El suscrito, Julio Icaza Gallard, mayor de edad, casado, de Profesión Abogado, nicaragüense, con domicilio y residencia temporal en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, miembro fundador de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada Instituto para el Desarrollo Económico y Social (IDES), con personalidad jurídica otorgada por Decreto Número 740, del 8 de Marzo de 1994, de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, en vista de estar imposibilitado de asistir a la Asamblea General de Miembros Fundadores del Instituto, otorgo a través de la presente Carta Poder al Doctor Alejandro Serrano Caldera, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, para que en mi nombre y representación, ejerza todos los

derechos que en virtud del Acta Constitutiva y los Estatutos de la citada Asociación, me corresponde ejercer en mi calidad de miembro fundador, en todas las Asambleas Generales que se celebren a partir de la presente fecha y mientras no se revoque expresamente el presente poder. En la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. (f) Julio E. I. G. Julio Icaza Gallard.» Son conformes. (f) A. Serrano Caldera. D. Stuart H.» Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. A solicitud del Doctor Alejandro Serrano Caldera, en su calidad de Presidente del IDDES, libro la presente certificación la ciudad de Managua, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Orlando J. Moncada Zapata, Abogado y Notario Público.

Solicitud de Reforma a Estatutos presentada a este Departamento por el Dr. Manuel Antonio Madriz Fornos, en su carácter de Representante Legal de la Asociación, el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Departamento de Registro y Control Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscritos en el Libro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo Folio Quinientos veinte y cuatro al Folio Quinientos veinte y ocho, Tomo IV, Libro IV de Registro de Asociaciones.

Managua, diez de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. **Mario Sandoval López**, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

NACIONALIZADOS

Reg. No. 2843 - M. 18429 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 1644

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad», publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la señora **JANITZIA ILEANA FERNANDEZ ALMEIDA**, mayor de edad, casada, Licenciada en Lenguas y Li-

teratura Inglesa, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, nacida en dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, en el Municipio de Centro Habana, Provincia de Ciudad de la Habana, República de Cuba, y quien ha presentado ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: Que la señora **JANITZIA ILEANA FERNANDEZ ALMEIDA**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional.

TERCERO: Que además de las razones expuestas anteriormente la señora **JANITZIA ILEANA FERNANDEZ ALMEIDA**, ha demostrado tener vínculo con nacionales al haber contraído matrimonio y procreado una hija gozando ambos de Nacionalidad Nicaragüense.

CUARTO: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense habiendo hecho renuncia expresa a su nacionalidad Cubana de origen, de común acuerdo con el Arto. No. 19 Constitución Política de Nicaragua, Arto. No. 8 Ley de Nacionalidad vigente.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la señora **JANITZIA ILEANA FERNANDEZ ALMEIDA**, de origen Cubana.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anteriormente establecido la señora **JANITZIA ILEANA FERNANDEZ ALMEIDA**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses de conformidad con el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **Carlos J. García Solórzano**, Director General de Migración y Extranjería. Ministerio de Gobernación.-

Dr. José Antonio Alvarado, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución.- **Dr. José Antonio Alvarado**, Ministro de

Gobernación.

Reg. No. 2840 - M. 148902 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 1573

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad», publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la señora **FELICITA CRUZ VASQUEZ**, quien es mayor de edad, casada, con domicilio y residencia en el Departamento de Managua, Nicaragua, con Cédula de Residencia Número de Registro 020383278, y quien ha presentado ante las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense, el dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO: Que la señora **FELICITA CRUZ VASQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional y ha demostrado fehacientemente el vínculo que le une con nacionales.

TERCERO: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la nacionalidad Nicaragüense mediante Escritura Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la señora **FELICITA CRUZ VASQUEZ**, de origen Salvadoreña.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anteriormente establecido la señora **FELICITA CRUZ VASQUEZ**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **Carlos J. García Solórzano**, Director General de Migración y Extranjería. Ministerio de Gobernación.-

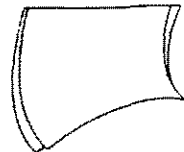
Dr. José Antonio Alvarado, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución.- **Dr. José Antonio Alvarado**, Ministro de Gobernación.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 357 - M. 023688 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado S.C. JOHNSON & SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



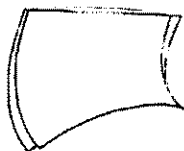
Clase (5)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 358 - M. 023747 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado S.C. JOHNSON & SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (4)

Presentada: 30-10-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 359 - M. 023796 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (9)

Presentada: 07-11-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 360 - M. 024795 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (11)

Presentada: 07-11-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 351 - M. 023695 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MERCK & CO., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (5)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 352 - M. 023694 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MERCK & CO., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (5)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 353 - M. 024535 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MERCK & CO., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ZEKLEN

Clase (5)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 343 - M. 034547 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SEÑORIAL

Clase (32)

Presentada: 07-08-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 344 - M. 034545 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ABBOTT LABORATORIES, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

KLARIDIA

Clase (5)

Presentada: 22-08-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 07-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 345 - M. 024749 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada: 08-09-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 07-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 346 - M. 034546 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado W & LT Sefranek + Co., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

W. & L. T.

Clase (12)

Presentada: 29-09-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 1924 - M. 66232 - Valor C\$ 330.00

Sr. José Dolores Castillo Castillo, Vice-Presidente-Director y Representante Legal de AVICOLA LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



(S/P)

Servirá: Para proteger un medio publicitario para atraer la atención de los consumidores o usuarios, sobre los productos que protege la Marca de Fábrica y Comercio: POLLO ESTRELLA y ETIQUETA, Clase (29) Internacional, No. 30,879 C.C.

Presentada: 7-11-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24-Febrero-1998.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 1925 - M. 66231 - Valor C\$ 180.00

Sr. José Dolores Castillo Castillo, Vice-Presidente-Director y Representante Legal de AVICOLA LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ALIMENTA TU AMOR POR NICARAGUA

(S/P)

Servirá: Para proteger un medio publicitario para atraer la atención de los consumidores o usuarios, sobre los productos que protege la Marca de Fábrica y Comercio: POLLO ESTRELLA y ETIQUETA, Clase (29) Internacional, No. 32,623 C.C.

Presentada: 7-11-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24-Febrero-1998.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 1926 - M. 66237 - Valor C\$ 330.00

Sr. José Dolores Castillo Castillo, Vice-Presidente-Director y Representante Legal de AVICOLA LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

¡ANIMOI!.. NICARAGUA PUEDE!



(S/P)

Servirá: Para proteger un medio publicitario para atraer la atención de los consumidores o usuarios, sobre los productos que protege la Marca de Fábrica y Comercio: POLLO ESTRELLA y ETIQUETA, Clase (29) Internacional, No. 29,888 C.C.

Presentada: 7-11-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24-Febrero-1998.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 1247 - M. 13475 - Valor C\$ 72.00
M. 20938 - Valor C\$ 18.00

Dra. Guadalupe Comejo Morales, Apoderado de Inversiones de Capital, Sociedad Anónima, (INVERCAPITAL, S.A.), Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Servicio:

«INVERCAPITAL»

Clase (36)
Presentada: 04-08-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1333 - M. 012812 - Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de BURGER KING CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

WHOPPER

Clase (30)
Presentada: 21-08-1997
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 05 de Febrero de 1998.-

Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1859 - M. 009109 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco José Boza Páiz, Apoderado de AMERICAN AIRLINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

AA

Clase (39)
Presentada: 26-02-93
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Abril-93.- Rosa A. Ortega C., Registradora.

3-3

Reg. No. 1861 - M. 009111 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco J. Boza P., Apoderado de AMERICAN AIRLINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

AAdvantage

Clase (39)
Presentada: 26-02-93
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Marzo-93.- Rosa A. Ortega C., Registradora.

3-3

Airpass

Reg. No. 1862 - M. 009112 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco J. Boza P., Apoderado de AMERICAN AIRLINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (39)
Presentada: 26-02-93
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Marzo-93.- Rosa A. Ortega C., Registradora.

3-3

Reg. No. 1863 - M. 009103 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco José Boza Páiz., Apoderado de AMERICAN AIRLINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

Clase (39)
Presentada: 26-02-93
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Abril-93.- Rosa A. Ortega C., Registradora.

3-3

Reg. No. 70. - M. 024182 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Elektra, S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Señal de Propaganda.

**PARA QUE VIVAMOS MEJOR, ELEKTRA
NUESTRA TIENDA DE CONFIANZA**

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los servicios que comercializa la solicitante, en relación a su Marca de Servicio: **ELEKTRA**, Reg. # 33,717 CC, de la Clase 42 Internacional.

Presentada el: 05 de Diciembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 71. - M. 024183 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Elektra, S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Señal de Propaganda.

**PARA QUE VIVA MEJOR, ELEKTRA
MI TIENDA DE CONFIANZA**

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los servicios que comercializa la solicitante, en relación a su Marca de Servicio: **ELEKTRA**, Reg. # 33,717 CC, de la Clase 42 Internacional.

Presentada el: 05 de Diciembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 72. - M. 024184 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Elektra, S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Señal de Propaganda.

**PARA QUE VIVA MEJOR, ELEKTRA
SU TIENDA DE CONFIANZA**

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los servicios que comercializa la solicitante, en relación a su Marca de Servicio: **ELEKTRA**, Reg. # 33,717 CC, de la Clase 42 Internacional.

Presentada el: 05 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 73. - M. 024185 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Elektra, S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Señal de Propaganda.

TU DINERO EN BUENAS MANOS

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los servicios que comercializa la solicitante, en relación a su Marca de Servicio: **MI GUARDADITO**, Exp. # 97,02540, de la Clase 36 Internacional.

Presentada el: 05 de Diciembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 74 - M. 024186 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RHONE-POULENC AGROCHIMIE, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Blitz

Clase (05)

Presentada el: 13 de Noviembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 663 - M. 034439 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Velinor AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PYRALVEX

Clase (05)

Presentada el: 12 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 635 - M. 034443 - Valor C\$ 144.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad 138 International, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

AIR JET

Clase (25)

Presentada el: 19 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 835 - M. 011347 - Valor C\$ 216.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad LABORATORIOS SOPHIA, S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TRAZINAC OFTENIO

Clase (05)

Presentada el: 04 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 836 - M. 011348 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de ENRIQUE BERNAT F., S.A., España, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



(Se Reivindica en su Conjunto)

Clase (30)

Presentada el: 26 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 837 - M. 011349 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de AXN Network, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (38)

Presentada el: 04 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 838 - M. 011357 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Gestor Oficioso de la Sociedad COPAMEX INDUSTRIA, S.A., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TESSY

Clase (16)

Presentada el: 16 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 839 - M. 011358 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad L'OREAL, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**L'OREAL
INFINIUM**

Clase (03)

Presentada el: 16 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 840 - M. 011359 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad LABORATOIRES DEBAT, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DRIPTANE

Clase (05)

Presentada el: 25 de Noviembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 841 - M. 011360 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad SANOFI, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LIPOFACTOR

Clase (03)

Presentada el: 03 de Junio de 1997.

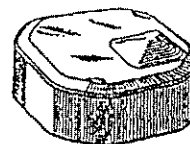
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.059 - M. 35170 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de la SMITHKLINE BEECHAM plc., Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada: 08-10-97.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.441 - M. 038448 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de TRANS-FOOD INTERNATIONAL S.A., (TRAFINSA), de Panamá, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

HOGAREÑAS

Clase (30)
Presentada: 18-03-94.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10.443 - M. 038416 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de MERCK CENTRO-AMERICANA, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«CISANER»

Clase (5)
Presentada: 11-09-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.445 - M. 038417 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis López Azmitia, Apoderado de AMGEN INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

REPLATEC

Clase (5)
Presentada: 08-10-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.447 - M. 038446 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de la Sociedad DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, Nicaragüense, solicita el Registro Marca de Comercio:

X-TRA

Clase (3)

Presentada: 4 de Enero de 1993.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 31-Octubre-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.448 - M. 038447 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonzo López Azmitia, Apoderado de la Sociedad DIS-
TRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense,
solicita el Registro de Marca de Comercio:

RANCHI'S

Clase (29)

Presentada: 9 de Junio de 1993.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3-Noviembre-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.446 - M. 038418 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis A. López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRO DE NICARAGUA, Nicaragüense, solicita Registro Mar-
ca de Comercio:

«SIEMPRE»

Clase (3)

Presentada: 14-07-92.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Octubre de
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.449 - M. 038449 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis A. López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Regis-
tro de Marca de Comercio:

SELECTO

Clase (32)

Presentada: 19 de Abril de 1996.

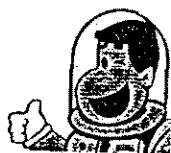
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 -Noviembre-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.444 - M. 038422 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de Marca de Comercio:



Clase (29)
Presentada: 11-09-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.062 - M. 35171 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (29)
Presentada: 11-09-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.063 - M. 35172 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (29)
Presentada: 11-09-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.064 - M. 35167 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (30)
Presentada: 11-09-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.065 - M. 35169 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



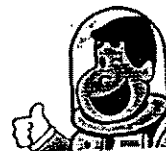
Clase (29)
Presentada: 11-09-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.066 - M. 35168 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (30)
Presentada: 11-09-97.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.067 - M. 35168 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (30)

Presentada: 11-09-97.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 10.068 - M. 35166 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (29)

Presentada: 11-09-97.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 842 - M. 011362 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GLAXO GROUP LIMITED, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (10)

Presentada el: 12 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 576 - M. 008708 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de SUKIA FARMACEUTICA, S.A., Costarricense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SUKIA CALOX

Clase (5)

Presentada: 03 de Diciembre de 1997

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1303 - M. 048181 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de IRSA COSMETICOS CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaraguense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada: Noviembre 20 de 1997

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, Febrero 3 de 1998.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial.

3-3

Reg. No. 1057 - M. 115832 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio de:



Clase (05)

Presentada: 22-07-1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02-Febrero-1998.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-3

Reg. No. 1059 - M. 115831 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SEDOFANJUPHARMA



Clase (05)

Presentada: Diciembre 17 de 1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Enero 22 de 1998.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1979 - M. 048425 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

3142

BUTALINJULPHAR



Clase (5)

Presentada: 17-12-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diez de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 1980 - M. 048426 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DIATROLJULPHAR



Clase (5)

Presentada: 17-12-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diez de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 1981 - M. 048427 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ORCINOL JUPHARMA



Clase (5)

Presentada: 17-12-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diez de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 1058 - M. 115833 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio de:

FLUKIT

Clase (5)

Presentada: 10 de Diciembre de 1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Enero trece de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial.

3-3

Reg. No. 1983 - M. 048422 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CENFRINJUPHAR

Clase (5)

Presentada: 26-11-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diez de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial.

3-3

Reg. No. 1984 - M. 048423 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de JUPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TRIMOLJUPHAR

Clase (5)

Presentada: 26-11-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diez de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 1982 - M. 048424 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de ABREU Y ABREU Y COMPAÑIA LIMITADA, de nombre comercial MEDIPRODUCTS COMPAÑIA LIMITADA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TYLOFEN

Clase (5)

Presentada: 5-12-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diez de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 1060 - M. 048174 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Nicaragüense, en su carácter personal, solicita Registro del Nombre Comercial:

MIRANDA & MIRANDA

Para proteger y distinguir: Un establecimiento comercial y de servicios jurídico-legales de toda índole, especialmente los que se refieren a los registros de marcas de fábrica, patentes de invención y señales de propaganda, así como asesoría y consultoría.

Presentado: Diciembre 4 de 1997.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Enero 22 de 1998.-
Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1061 - M. 048172 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Nicaragüense, en su carácter personal, solicita Registro de Marca de Servicios:

MIRANDA & MIRANDA

Clase (42)
Presentada: Diciembre 4 de 1997.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Enero 22 de 1998.-
Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 740 - M. 65659 - Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)
Presentada: 27-Junio-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-Enero-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 741 - M. 65561 - Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de ARTISTA, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SIFA

Clase (20)
Presentada: 08-10-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-Enero-1998.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-3

Reg. No. 761 - M. 003091 - Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de INDUSTRIA NACIONAL ALIMENTICIA, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 10-11-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-Enero-1998.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-3

Reg. No. 760 - M. 003092 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de ARTECO, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

INTERFACE

Clase (27)

Presentada: 17-12-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-Enero-1998.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-3

Reg. No. 910 - M. 040356 - Valor C\$ 180.00
M. 040320 - Valor C\$ 36.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LABORATORIOS RÓWE, C. POR A de la República Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ZOMAN

Clase (5)

Presentada: 6 de Octubre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinte de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 912 - M. 040358 - Valor C\$ 36.00
M. 040322 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de CAROLINA HERRERA LTD., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

212 by Carolina Herrera

Clase (3)

Presentada: 26 de Junio de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinte de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1948 - M. 011520 - Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de XELA ENTERPRISES LIMITED de Canadá, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada: 21 de Marzo-1996.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1949 - M. 011517 - Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de XELA ENTERPRISES LIMITED de Canadá, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada: 21 de Marzo-1996.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1950 - M. 011516 - Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de XELA ENTERPRISES LIMITED de Canadá, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada: 21 de Marzo-1996.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1951 - M. 011518 - Valor C\$ 720.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de SEBASTIAN INTERNATIONAL, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (3)

Presentada: 13 de Diciembre -1994.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3



Reg. No. 1947 - M. 011505 - Valor C\$ 90.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de NOVO NORDISK, de Dinamarca, solicita Registro Marca de Servicio:

NovoLog

Clase (41)

Presentada: 20 de Enero -1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 749 - M. 047086 - Valor C\$ 720.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de SONNETI INTERNACIONAL, S.A., Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (03)

Presentada: 04-12-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-3

Reg. No. 750 - M. 047087 - Valor C\$ 720.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de SONNETI INTERNACIONAL, S.A., Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (09)

Presentada: 04-12-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-3

Reg. No. 751 - M. 047088 - Valor C\$ 720.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de SONNETI INTERNACIONAL, S.A., Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (14)
Presentada: 04-12-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-3

Reg. No. 752 - M. 047089 - Valor C\$ 720.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de SONNETI INTERNACIONAL, S.A., Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



N/C

Un establecimiento dedicado a la industrialización, comercialización y distribución de productos.

Presentada: 04-12-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Diciembre-

1997.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-3

Reg. No. 753 - M. 047090 - Valor C\$ 720.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CEMEX, S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)
Presentada: 04-12-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-3

Reg. No. 1192 - M. 046799 - Valor C\$ 90.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Marca de Fábrica y Comercio:

«TRANSFENTA»

Clase (05)
Presentada: 24 de Julio de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintidós de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1193 - M. 046800 - Valor C\$ 90.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Marca de Fábrica y Comercio:

«REACH JUNIOR»

Clase (03)

Presentada: 20 de Marzo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintidós de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1518 - M. 79485 - Valor C\$ 312.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINANZAS, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro de Nombre Comercial:



MASCOTA BDF

(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a operaciones bancarias activas, pasivas, con divisas, de fianzas y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza; efectuar todas las operaciones de confianza, realizar todas las operaciones concernientes a la financiación, comprar y conservar, con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones y participaciones en cualquier clase de sociedad o empresas; ejecutar y celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales; y cualesquiera otras operaciones permitidas por la Ley.

Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 909 - M. 040355 - Valor C\$ 180.00
M. 040324 - Valor C\$ 36.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de GEBRÜDER KÖMMERLING KUNSTSTOFFWERKE GMBH, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

KÖMMERLING

Clase (19)

Presentada: 19 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 911 - M. 040357 - Valor C\$ 180.00
M. 040323 - Valor C\$ 36.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de ABONOS DEL PACIFICO, S.A., de la República de Costa Rica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ALBATROS

Clase (1)
Presentada: 12 de Diciembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 913 - M. 040359 - Valor C\$ 180.00
M. 040325 - Valor C\$ 36.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de GEBRÜDER KÖMMERLING KUNSTSTOFFWERKE GMBH, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

KÖMMERLING

Clase (6)
Presentada: 19 de Diciembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 914 - M. 040362 - Valor C\$ 108.00
M. 045455 - Valor C\$ 72.00
M. 040319 - Valor C\$ 36.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de STERLING FOUR MEXICANA, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ORAL-MAX

Clase (3)
Presentada: 9 de Diciembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 915 - M. 040363 - Valor C\$ 108.00
M. 045454 - Valor C\$ 72.00
M. 040318 - Valor C\$ 36.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de STERLING FOUR MEXICANA, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

LADY-MAX

Clase (8)
Presentada: 9 de Diciembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 1051 - M. 16877 - Valor C\$ 72.00
M. 16897 - Valor C\$ 18.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de PHARMACIA & UPJOHN S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NAKIDES

Clase (05)
Presentada: 25-04-1996.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Diciembre-1997.- Dra. Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-3

Reg. No. 1052 - M. 16878 - Valor C\$ 72.00
M. 16896 - Valor C\$ 18.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de HANS OETIKER AG, MASCHINEN & APPARATEFABRIK., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

OETIKER

Clase (06)
Presentada: 03-12-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Diciembre-1997.- Dra. Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-3

ALCALDIAS

DECLARATORIAS DE UTILIDAD PUBLICA

Reg. No. 1735 - M. 105921 - Valor C\$ 90.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE WIWILI

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22)

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA

El Concejo Municipal del Municipio de Wiwili, Departamento de Jinotega, reunido en sesión extraordinaria, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7, inciso «g» de la Ley 40 de Municipios y Ley de Reformas e Incorporaciones a la Ley 40, Ley No. 261 publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 44 Cn, Párrafo 1 y 4, Arto. 177 Cn.

CONSIDERANDO

Que es obligación del Consejo Municipal satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, velar por la conservación del medio ambiente, la salud ambiental y el cumplimiento con la función social de la propiedad.

ACUERDA:

PRIMERO: Declárese de Utilidad Pública e Interés Social para el Proyecto de Construcción de una Caseta para el Proyecto de

Bosawás en cumplimiento de vigilar la protección del medio ambiente y los recursos naturales del Municipio de Wiwili, ubicado en el sector de El Tablazo, jurisdicción de Wiwili, bajo los linderos actuales: NORTE: Propiedad del señor Daniel Aplicano; SUR: Daniel Aplicano; ESTE: Propiedad del señor Daniel Aplicano; OESTE: Fronteras con la República de Honduras, Río Coco de por medio, como medidas las siguientes: 50 cincuenta varas cuadradas, vendedor del terreno es la señora Paulina Poveda Sevilla.

SEGUNDO: Nómbrase Unidad Ejecutora a la Alcaldía Municipal del Municipio de Wiwili, antes quien dentro del término de quince días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos con el objetivo de llegar a un avenimiento.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Municipio de Wiwili, en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, a los diez (10) días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Miguel Angel Tóruño Barahona, Alcalde Municipal, Wiwili.- Emilio Herrera Ubeda, Concejal Propietario, Wiwili.- Eudoro Ortez Herrera, Concejal Propietario, Wiwili.- Carlos Espinoza Vilchez, Concejal Propietario, Wiwili.- Martha Lorena Cruz, Concejal Propietaria, Wiwili.- Julia Zamora Ordóñez, Concejal Propietario, Wiwili.- César Barahona Balladares, Concejal Propietario, Wiwili.- Judith Lagos Cáliz, Concejal Propietaria, Wiwili.

Reg. No. 1736 - M. 105894 - Valor C\$ 120.00

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21)

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA

El Concejo Municipal del Municipio de Wiwili, Departamento de Jinotega, reunido en sesión extraordinaria, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7, inciso «g» de la Ley 40 de Municipios

y Ley de Reformas e Incorporaciones a la Ley 40, Ley No. 261 publicada en La Gaceta, Diario Oficial 166 del 26 de Agosto de 1997, Artículo No. 44 Cn, Párrafo 1 y 4, Arto. 177 Cn.

CONSIDERANDO

Que es obligación del Concejo Municipal satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, velar por la conservación del medio ambiente, la salud ambiental y el cumplimiento con la función social de la propiedad.

ACUERDA:

PRIMERO: Declárese de Utilidad Pública e Interés Social para el Proyecto de Construcción de un Cauce, un lote de terreno que mide dos metros de ancho, dos metros de profundidad por veintiséis metros de largo, ubicado en el poblado de Wiwili, Municipio de Wiwili, Departamento de Jinotega, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: Calle de por medio, propiedad de Lorente Gómez y Olivia Zeledón; SUR: Propiedad de Juan Cáceres; ORIENTE: Resto de la Propiedad de Medardo Blandón; y OCCIDENTE: Propiedad de Juan Montenegro y Justo Montenegro; el lote de terreno anteriormente descrito y deslindado forma parte de una propiedad mayor perteneciente al señor Medardo Blandón y el cual será destinado para la construcción del cauce de las aguas pluviales en el Sector No. Uno, Municipio de Wiwili, margen derecho con la finalidad de darle fin al problema del estacionamiento de aguas pluviales.

SEGUNDO: Nómbrase Unidad Ejecutora a la Alcaldía Municipal del Municipio de Wiwili, ante quien dentro de término de quince días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos con el objeto de llegar a un avenimiento.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en el Municipio de Wiwili, en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Concejo Municipal de Wiwili: Miguel Angel Tóruño Barahona, Emilio Herrera Ubeda, Eudoro Ortez Herrera, Carlos Espinoza Vilchez, Judith Lagos Cáliz, César Barahona Balladares, Julia Zamora Ordóñez, José Moreno Moreno.

ORDENANZA MUNICIPAL No. 01-98

Reg. 1513 - M. 052197 - Valor C\$ 90.00

El Alcalde Municipal de Paiwas hace saber al sus habitantes que el Consejo Municipal, en uso de sus facultades, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:**I**

Que dado la marginación y olvido a que ha sido sometido por los anteriores Gobiernos el Municipio de Paiwas, Región Autónoma del Atlántico Sur, convirtiéndose por muchos años en centro de operaciones bélicas que tanto dolor y sufrimiento ha causado a nuestro pueblo.

II

Que es necesario continuar con la pacificación hasta alcanzar la paz total del Municipio, y esto solo se puede lograr desarrollando planes integrales en lo económico, social y cultural, iniciando dichos planes por el ordenamiento territorial.

III

Dado el Proyecto de Construcción de la Presa Hidroeléctrica y riesgos de desastres naturales producto de la ubicación geográfica de la localidad y Bocana de Paiwas, lo cual puede ocasionar daños irreparables que lamentar a sus pobladores.

IV

Que en base a estudios y planes de ordenamiento territorial por parte del Instituto Nacional de Estudios Territoriales (INETER); el diagnóstico organizativo de la Dirección de Asistencia Metodológica Proyecto de Fortalecimiento de la Autonomía Municipal del Instituto Nicaragüense de Fomentos Municipales (INIFOM), Plan Indicativo de Desarrollo Municipal (PIDEM), lo cuales coinciden en la sugerencia y orientación del traslado de la Cabecera Municipal de la localidad de Bocana de Paiwas a la localidad de UBU Norte, dado su ubicación en el Centro del Territorio Municipal de Paiwas, Región Autónoma del Atlántico Sur.

POR LO TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y la Ley de Municipios y su Reglamento.

RESUELVE:

Arto. 1 Trasládese la Cabecera Municipal del Municipio de Paiwas Región Autónoma del Atlántico Sur del poblado de Bocana de Paiwas, a la localidad de UBU Norte, Sede del Gobierno Municipal.

Arto. 2 La presente Ordenanza Municipal surte sus efectos a partir de esa fecha.

Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta, o cualquier medio de comunicación social.

Dado en el poblado de Bocana de Paiwas, Municipio de Paiwas Región Autónoma del Atlántico Sur, el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Abaleado Oporto Flores, Alcalde Municipal de Paiwas, Región Autónoma del Atlántico Sur, ARAS

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No.2983 - M.147773 - Valor C\$ 90.00

Tres tarde siete Mayo mil novecientos noventaiocho, subástase terreno localizado Yasica Sur, Municipio La Dalia, Departamento Matagalpa con forma plancha, trece manzanas extensión, linda NORTE y OESTE: montaña el Tepeyac; SUR: propiedad Feliciano Hernández; ESTE: Hacienda La Alianza; propiedad María Ligia Mc Ewan de Merisch.

Lugar: Local este Juzgado

Base ejecución: C\$7,000.00

Ejecuta: Pablo Manzanares Rivas a Anastacio Manzanares Ríos.

Juzgado Civil Local de Matagalpa,veinticinco de Febrero de mil novecientos noventaiocho.- Firma Ilegible Juez Local Civil Matagalpa.

3-1

Reg.No. 2985 - M. 147755 - Valor C\$ 90.00

Tres de la tarde ocho Mayo mil novecientos noventaiocho subástase terreno localizado Comarca Quirragua, Municipio Matiguas, Departamento de Matagalpa treintiuna manzana de extensión. Linda NORTE: Camino que comunica las comunidades de Cusiles, Apantillo del Zavalar, El Jilguero, de por medio propiedades de Maximiliano Barrera y Raúl Dávila; SUR: Propiedad Ricardo Torrez; ORIENTE: Misma propiedad, Raúl Dávila, que también limita por el Norte; OCCIDENTE: Finca Julio Blandón.

Lugar : Local este Juzgado

Base ejecución C\$6,000.00

Ejecuta: Omar Dávila Tercero a Tomás Salgado Gadea.

Juzgado Civil Local de Matagalpa, primero de Abril de mil novecientos noventaiocho.- Firma Ilegible Juez Local Civil, Matagalpa.

3-1

Reg. No. 2984 - M. 147957 - Valor C\$ 90.00

Once de la mañana ocho Mayo mil novecientos noventaiocho subástase terreno localizado Barrio 24 de Junio en Municipio Matiguas, Departamento de Matagalpa, mide doce varas de frente por cincuenta varas de fondo, linda NORTE: Calle de por medio , propiedad Erlinda Chaverri de Monge; SUR: Calle de por medio, propiedad Evelio Membreño; ESTE: Propiedad Bartolo Nuñez Martínez; OESTE: Propiedad Alba Rosa González y Marlene Montenegro.

Lugar: Local este Juzgado

Base ejecución C\$5,300.00

Ejecuta: Néstor Javier Núñez Masís a Miguel González Oporta.

Juzgado Civil Local de Matagalpa, primero de Abril de mil novecientos noventaiocho.- Firma Ilegible Juez Local Civil Matagalpa.

3-1

Reg. No. 2249 - M. 231604 - Valor C\$ 180.00

Señálese las diez de la mañana del día martes diez de Mayo de mil novecientos noventaiocho, en el local de este despacho judicial para llevar a efecto la subasta y venta al martillo del bien inmueble siguiente:Finca conocida como El Abandono de diez punto tres manzanas de extensión propiedad del señor Benerando Espinoza Cantillano, inscrito con el Número Ciento quince mil novecientos quince (115,915), Tomo Un mil ochocientos cuarenta y siete (1847), Folio Doscientos ochenta y seis al doscientos ochenta y nueve (286 al 289), Asiento Primero, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Managuacon los siguientes linderos: NORTE: Finca San Francisco, Félix Téllez Lezama y Marhta Lorena Cerda (ahora propiedad de Interglobal, S.A.); SUR: Iván Ariel Baca Adams, Gonzalo Medina (ahora Interglobal, S.A.) y María Luisa Ramírez Alvarez; ESTE: Lote número tres de William Cipriano Hernández y Hacienda El Pescado; y OESTE: Lote número seis Martha Lorena Cerda (ahora de Interglobal, S.A.)

Todo dentro del juicio de ejecución con acción de pago promovido por la Doctora Gloria Ruiz en contra del señor Benerando Espinoza Cantillano.

3155

Téngase como base de la subasta la cantidad de ochenta mil doscientos córdobas (C\$80,200.00).-

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintiséis de Febrero de mil novecientos noventaiocho.- Dra. Patricia Brenes Álvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Ramón Ernesto Ordóñez Prado, Secretario de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 1824 - M. 151586 - Valor C\$ 90.00

Diez mañana once Mayo año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita Comarca « El Pavón », jurisdicción Matagalpa, doce manzanas y media con mejoras lindante así: SUR: Río Tuma; NORTE: Cooperativa «José Duarte Vega»; ESTE: Sebastián Valenzuela; OESTE: Cooperativa «José Duarte Vega».

Ejecuta : Rodolfo González Díaz

Ejecutada : María Eugenia Hernández Pérez

Base: Dos Mil

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón Depto. Matagalpa, dos de Marzo mil novecientos noventaiocho.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unico San Ramón.

3-1

Reg. No. 2411 - M. 147487 - Valor C\$ 90.00

Dos tarde , once de Mayo año corriente, Local este Juzgado , subastarse rústica, sita Comarca « El Tepeyac », jurisdicción Depto. Matagalpa, de tres manzanas y un cuarto de extensión superficial, con mejoras, lindante así: NORTE: Santos Martínez; SUR: Silvia Mejía de Rizo y Hacienda el Tepeyac; ORIENTE: Hacienda El Tepeyac; y OCCIDENTE: Ramiro Pérez Hernández.

Ejecuta: José Gustavo Tórres Mendez

Ejecutado: Julio César Aráuz Hernández.

Base: Dos Mil

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Local Unica, San Ramón, Depto. Matagalpa, diecisiete Marzo mil novecientos noventaiocho.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unico San Ramón.-

3-1

Reg. No.2465 - M. 238075 - Valor C\$ 90.00

Diez de la mañana once de Mayo del año en curso, Local, este Juzgado subastárese propiedad urbano, ubicada en El Totolate Arriba conocido como el Mirador, de esta ciudad de veinticinco varas de frente por sesenta varas de fondo de extensión, lindante así: NORTE: De Isabel Zapata; SUR: De Félix López; ESTE: De Isabel Zapata; y OESTE: De Isaac Herrera.

Ejecuta: Juan Iván Marín Hernández

Ejecutado: Elvis Antonio Ubeda Murillo

Base: Un Mil Córdobas Netos

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil, Matagalpa.

3-1

Reg. No. 2467 - M. 238070 - Valor C\$ 90.00

Tres tarde, once Mayo año corriente, local este Juzgado, subastárase rústica, sita Comarca « El Tepeyac» jurisdicción Depto. Matagalpa, dos manzanas, lindante así: ORIENTE: Carretera; OCCIDENTE: Silvia Mejía de Rizo; NORTE: Domingo Rivera; SUR: Félix Pedro López.-

Ejecuta: Irma del Rosario Mairena Centeno.

Ejecutado: Julio César Aráuz Hernández y Domingo Rivera González.

Base: Un Mil.

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón, Depto. Matagalpa dieisciete Marzo mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unico San Ramón.

3-1

Reg. No. 2468 - M. 022255 - Valor C\$ 90.00

Diez de la mañana del día doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, se llevará a efecto Venta al Martillo del siguiente Bien mueble: Mantenedora Marca Fogel; color: Blanco, sin número de serie, ni modelo, con una puerta corrediza y en uso.

Ejecuta: Emilio Vanega Potosme

Ejecutada: Yosahara Espinoza Carrillo

Base: Dos mil novecientos treinta y tres córdobas.

Dado en Managua, a las once de la mañana del día cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Alfredo Rodríguez Salguera, Juez Tercero Local de lo Civil de Managua.

3-1

Reg. No. 2742 - M. 148814 - Valor C\$ 90.00

Tres tarde, doce Mayo año corriente, local este Juzgado, subastarse urbana, sita Barrio «Apoyo al Combatiente» Matagalpa, solar mide NORTE: Seis metros, predio vacío; SUR: Seis metros: anden de por medio; ESTE: Dieciséis metros, lote No. sesenta; OESTE: Veintitrés metros predio vacío, con mejoras.

Ejecuta: Adelayda Vega Salazar.

Ejecutada: Ignacio Rizo Castro

Base: Dos Mil

Oyense Posturas

Dado Juzgado Local Unico San Ramón, Depto. Matagalpa, veinte de Marzo mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unica San Ramón.

3-1

Reg. No. 2979 - M. 147784 - Valor C\$ 90.00

Dos tarde trece Mayo año corriente, local este Juzgado subastarse urbana, casa y solar, sita Barrio « Francisco Moreno» Matagalpa, solar mide: ocho metros frente por veintinueve metros fondo, con mejoras, lindante así: NORTE y OESTE: Calle de por medio; SUR: Lote vacío; ESTE: Yadira del Carmen Vanegas.

Base: Dos mil córdobas

Oyense Posturas

Ejecuta: Daysi Cabrera Toruño

Ejecutado: Eduardo José Suárez Urbina

Dado Juzgado Local Unico San Ramón, Depto. Matagalpa, veititres Marzo mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unico.

3-1

Reg.No. 2744 - M. 148809- Valor C\$90.00

Dos tarde, trece Mayo año corriente, local este Juzgado, subastarse urbana, sita Barrio «Francisco Moreno», Matagalpa, solar mide: ocho metros frente, veintinueve metros fondo, con mejoras, lindante así: NORTE: y OESTE: Calle de por medio: SUR: Lote Valdío; ESTE: Yadira del Carmen Vanegas.

Ejecuta: Daysi Cabrera Toruño

Ejecutado: Eduardo José Suárez Urbina

Base: Dos Mil

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón, Depto. Matagalpa, veintitres Marzo de mil novecientos noventaiocho.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unico San Ramón.

3-1

Reg. No. 1821 M. 151582 - Valor C\$90.00

Cuatro tarde, quince Mayo año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita Comarca « El Tepeyac», jurisdicción San Ramón, Depto. Matagalpa, dos manzanas lindante así: ORIENTE; y SUR: Empresa Juan de Dios Muñoz; Occidente: Santos Martínez, callejón de por medio; NORTE: Nemecio Dávila Rizo.

Ejecuta: Silvia Mejía de Rizo.

Ejecutado: María Elena Jarquín Urbina.

Base: Dos Mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico San Ramón, Depto. Matagalpa, cinco Marzo de mil novecientos noventaiocho.- Juana Rodríguez Tórres, Juez local Unico San Ramón.

3-1

Reg. No. 1822 M. 151583 - Valor C\$90.00

Cuatro tarde, quince Mayo año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita El Tepeyac, ocho manzanas, lindante así: ORIENTE: Silvia Mejía de Rizo; OCCIDENTE: Ronald Mejía y otros; NORTE: Terrenos de la Cooperativa « Juan de Dios Muñoz»; SUR: Sinforoso Mairena:

Ejecuta: Silvia Mejía de Rizo

Ejecutado: Orlando López Maldonado, Juan Pérez Hernández y Joaquín Pérez Martínez.

Base: Dos Mil

Oyense Posturas

Dado Juzgado Local Unico San Ramón, Departamento. Matagalpa, cinco Marzo de mil novecientos noventaiocho.- Juana Rodríguez Tórres, Juez local Unico San Ramón.

3-1

Reg. No. 1823 - M. 151584 - Valor C\$ 90.00

Tres tarde quince Mayo año corriente local este Juzgado, subastarse rústica, sita comarca « El Tepeyac» jurisdicción San Ramón Depto. Matagalpa, nueve manzanas lindante así: ORIENTE: Empresa Juan de Dios Muñoz; OCCIDENTE: Justo Pérez; NORTE: Bernardo Palacios Rivera; SUR: Santos Martínez y otros.

Ejecuta: Silvia Mejía de Rizo.

Ejecutado: Rodolfo Aguilar Sánchez y otros.

Oyense Posturas.

Base: Dos Mil.

Dado Juzgado Local Unico San Ramón, Departamento Matagalpa, cinco Marzo de mil novecientos noventaiocho.- Juana Rodríguez

Tórres, Juez local Unico San Ramón.

Reg. No. 2743 - M. 148813 - Valor C\$ 90.00

3-1

Reg. No. 2680 - M. 148933 - Valor C\$ 90.00

Tres tarde quince de Mayo año en curso, rematárase rústica com-
puesta de: ciento cincuenta manzanas, ubicada en: Comarca San
Antonio Jurisdicción de Paiwas Depto. de Zelaya. Lindante NOR-
TE: Chabelo Duarte; SUR: Mercedes Alaníz Ortega; ESTE: Pre-
sentación Osegueda; OESTE: Chabelo Median.

Valorada en Tres Mil Córdobas.

Oyense Posturas

Thomas Alaníz Urbina demanda a Bismark Lira.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veintiséis días
del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Martha
Lorena Loáisiga Cruz, Juez Local Civil de Matagalpa.

3-1

Reg. No. 2681 - M. 148920 Valor C\$90.00

Cuatro tarde, quince de Mayo año en curso, rematárase rústica
compuesta de: sesenta y tres manzanas, ubicadas Comarca San An-
tonio, San Pedro del Norte R.A.A.S., lindante: NORTE: Andrés
Granados; SUR: Tomás Alaníz; ESTE: Esteban Alaníz; y OES-
TE: Cristóbal Duarte.

Valorada en Tres Mil Córdobas. Oyense Posturas.

Thomas Alaníz Urbina demanda a Henry Somorán Dávila.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veintiséis días
del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Martha
Lorena Loáisiga, Juez Local Civil de Matagalpa.

3-1

Diez de la mañana quince de Mayo del año en curso, local este
Juzgado subastárese propiedad rústica, ubicada en la Comarca de
Apantillo El Sabalar, jurisdicción de Matiguás, Departamento de
Matagalpa, treinta y ocho manzanas de extensión superficial, lin-
dante así: NORTE: De Aura Palacios y Timoteo Herrera; SUR: De
Manuel Altamirano; ESTE: De Pablo Urrutia y Félix López; y OES-
TE: De Pedro Payán.

Ejecuta: Margarita Rodríguez Altamirano.

Ejecutado: Natalio Rodríguez García.

Base: Dos Mil Córdobas Netos.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa veintisiete de Marzo de mil
novecientos noventa y ocho.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez
Local Civil, Matagalpa.

3-1

Reg.No. 2745 - M. 148817 - Valor C\$ 180.00

**A las tres de la tarde del día quince de Mayo de mil novecientos
noventa y ocho**, se subastará al mejor postor, propiedad ubicada
en el lado Sur de la ciudad de Matagalpa, comprendida dentro de
los siguientes linderos: NORTE: Vicente González; SUR: Juan
Estrada; ESTE: Calle de por medio; y OESTE: José Galeano.

Ejecuta: Diana Saénz Zeledón, en representación de su mejor hija:
Indiana Maria Guerrero Saénz.

Ejecutada: Barbára del Socorro Valle Vilchez.

Base de la Subasta: C\$2,000.00

Dado en el Juzgado de San Ramón, el día veinte de Marzo de mil
novecientos noventa y siete.- Enmendado: S, m, s, valen.- Juana
Rodríguez, Abogada y Juez Local Unico San Ramón.

3-1

Reg. No. 2982 - M. 147787 - Valor C\$ 90.00

Diez de la mañana quince de Mayo del año en curso, local, este Juzgado subastárase propiedad rústica, ubicada en la Comarca de Siales, Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, veintiséis manzanas y un cuarto de manzanas de extensión superficial, lindante así: NORTE: De Juan Claudio Zahner, Juana Centeno y Juan Hernández ; SUR: De Dr. Percy Arévalo, Rosalía Castro y Petronila Flores; ESTE: De Francisco Duarte; y OESTE: De Benita Flores y Eduardo Navarro.

Ejecuta: Lilliam Marie Hall.

Ejecutado: Raúl González Madrigal, Dámaso García Amador y Josefa Adelina Chavarría González.

Base: Tres Mil Córdobas Netos.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil, Matagalpa.

3-1

Reg. No. 2408 - M. 052235 - Valor C\$ 90.00

Once de la mañana del día dieciocho de Mayo del presente año, en el local de este Juzgado, subástase bien mueble que se describe así: Vehículo Camioneta, marca mitsubishi, año 88, modelo N/R, tipo tina, color plateado, No. VIN JA7FL 4933JP023494, motor No. 662B13T0513, chasis JP023494, combustible gasolina, placa No. 074-135.

Base de la Subasta: Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200.00) o su equivalente en córdobas.

Ejecuta: Harry Lezcano Carcache

Ejecutado: Jorge Sáenz Bellanger.

Oyense posturas legales, estricto contado.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los nueve días de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado: ocho - Mayo: vale.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Lic. Orlinda Ramírez, Secretaria.-

3-1

3160

CITACION DE ACCIONISTAS

Reg. No. 1768 - M. 09179 - Valor C\$ 60.00

El Suscrito Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad del domicilio de la ciudad de Granada denominada «**LAS MARIAS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA**», por mandato de la Junta Directiva de dicha Sociedad y de conformidad con lo señalado por la Cláusula Octava de su pacto social, por este medio convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la ciudad de Managua, a las tres y treinta minutos de la tarde del día trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas que sitan en el Reparto Bolonia, de la Mansión Teodolinda una cuadra y media abajo, casa número doscientos cuarenta y seis.

Los puntos de agenda serán:

- 1) Informe del Presidente
- 2) Elección de la Junta Directiva
- 3) Emisión de títulos.

Managua, cuatro de Marzo mil novecientos noventa y ocho.- **Raúl Lacayo Montealegre**, Presidente Las Marias Agrícolas, Sociedad Anónima.

1

Reg. No. 3217 - M. 148695 - Valor C\$ 30.00

Se cita a los Accionistas de la Sociedad de SERVICIOS DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA, (SERVITRANS), para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará en las oficinas de la Sociedad en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del dieciocho de Mayo del presente año.

La Asamblea conocerá los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente

2. Reformas al Pacto Social

3. Ratificación de la Junta Directiva

4. Puntos Varios

Managua, quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho.-
Norman Castillo Vividea, Presidente.- Felipe Cardenas Jirón, Se-
cretario.

1

DECLARATORIAS DE HEEREDEROS

Reg. No. 2420 - M. 161065 - Valor C\$ 30.00

MARIA AUXILIADORA LOPEZ, solicita que se le declare en
unión de sus hijos **Luis Rafael, Miguel Isaías, Tania del Socorro**
y **Argentina del Socorro**, todos de apellido **Hernández López**,
heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir de-
jara su esposo señor **Miguel Angel Hernández Soto**.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega, cua-
tro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval,
Sria.

Reg. No. 2421 - M. 147376 - Valor C\$ 30.00

YARIS DEL CARMEN PEREZ GUTIERREZ, solicita
decláresele heredera difunta madre **Luisa Gutiérrez Ocón**, bie-
nes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, tres de Noviembre de mil nove-

cientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez
Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz, Sria.

Reg. No. 2422 - M. 002135 - Valor C\$ 30.00

**JUSTA DEL SOCORRO, MARTHA ROSA ROSA y MARIA
DEL CARMEN**, todas de apellidos **Pérez Cinco**, mayores de edad,
casadas, amas de casa y de este domicilio, solicitan se les declare
herederas del bien inmueble que al morir dejó su señor padre **José
Pérez Bustos**.

Sin perjuicio de quie tenga igual o mejor derecho.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los
cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-
Enmendados: A- Y MAR-E-Valen.- Dr. Medardo Mendoza Yes-
cas, Juzgado Cuarto Civil del Distrito y Tercero Civil del Distrito
de Managua por Ministerio de Ley.

Reg. No. 2423 - M. 147377 - Valor C\$ 30.00

LUIS SALOMON ALEMAN, solicita declarársele heredero en
unión con su hermana **Martha Azucena Alemán**, de todos los bie-
nes, derechos y acciones que al fallecer dejare su señora madre
Isaura Angélica Alemán, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual
derecho.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, dieciséis de Marzo de mil nove-
cientos noventa y ocho.- Sandra María López Báez, Secretaria.

Reg. No. 2470 - M. 147464 - Valor C\$ 30.00

LESBIA ISABEL BACA ESQUIVEL, solicita declarásele heredera en unión de sus hermanas **Lilliam Elizabeth** y **Nidia Gertrudis Baca Esquivel**, de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su madre.

Oponerse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C. Sria.

Reg. No. 2471 - M. 147463 - Valor C\$ 30.00

SANTOS MOLINA, solicita declarásele heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su madre **Mónica Molina Ríos**.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diez de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C. Sria.

Reg. No. 2472 - M. 147468 - Valor C\$ 30.00

TOMAS ESPINOZA ESCORCIA, solicita declarásele heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su madre **Mercedes Escorcía Huete**.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diez de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C. Sria.

Reg. No. 2473 - M. 1170104 - Valor C\$ 45.00

LUCILA SACASA MACHADO DE CASTILLO, unión hermanos **René Sacasa Machado**, **Imelda Sacasa de Robelo**, **Mercedes Sacasa de Matute** y **Rosario Sacasa de Gurdíán**, solicitan ser declarados herederos de los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara su madre la señora **Lucila del Carmen Machado Chavarría de Sacasa**.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Socorro García I., Sria.

Reg. No. 2474 - M. 022258 - Valor C\$ 30.00

CECILIA DE CONCEPCION LOAISIGA, **PETRONA FATIMA LOAISIGA**, **MARIA VICTORIA MONTALVAN LOAISIGA**, **VANESSA DE LA CRUZ LOAISIGA**, solicitan se les declare herederas de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora madre **Martha Loáisiga Hernández**, conocida como **Martha Josefa Hernández Loáisiga**.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

Reg. No. 2475 - M. 147451 - Valor C\$ 30.00

La señora **YADIRA DELAGNEAU ARIAS**, solicita se declare a su hija **Christaina María Pérez Delagneau**, como única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que dejara al morir su difunto padre señor **Róger Pérez Montiel**, quien era mayor de edad, soltero, Periodista y del domicilio de Managua.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Managua, trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra.

faria de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rodrigo Blandón Acevedo, Secretario de Acciones.

Reg. No. 2476 - M. 383266 - Valor C\$ 30.00

UISA AMERICA REYES MORALES, solicita se le declare heredera en unión de sus hermanos **Eusebio Calixto y Cándida Rosa Reyes Morales**, de todos los bienes, derechos y acciones que su muerte dejó su señor padre **Pablo Reyes Romero**.

pónganse término legal.

ñaló bienes.

ado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- S. Carolina Castro S., Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

Reg. No. 2477 - M. 80532 - Valor C\$ 5.00
M. 1152267 - Valor C\$ 25.00

JOSE FRANCISCO DIAZ TORRES, solicita declásele único y universal heredero bienes, derechos, acciones al morir dejara su ñora madre **María del Carmen Díaz Garay**.

ónganse.

zgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

Reg. No. 2502 - M. 231476 - Valor C\$ 30.00

MARIA LILLIAM BRAVO MONCADA, solicita se declaren herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó don **Pedro Zeledón Chamorro**, a sus hijos **Sara, Pedro, Elieser y Elías Oswaldo**, todos de apellido **Zeledón Bravo**, sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde como cónyuge sobreviviente y de quien tenga mejor o igual derecho.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil. Acoyapa, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Elizabeth Corea Morales, Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo, Secretario.

Reg. No. 2503 - M. 231961 - Valor C\$ 30.00

MARIA ELENA, MANUEL DE JESUS y SILVIO ANTONIO, todos **Ramos Hernández**, mayores de edad y del domicilio de La Cuchilla Buena Vista del Sur, Diriamba, solicitan se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que dejó a su muerte su difunto padre **Pedro Mateo Ramos Ortíz**.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Diriamba, trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ileana del R. Pérez L., Juez Unico Distrito. Diriamba.- José A. Espinoza L., Secretario.

Reg. No. 2525 - M. 231904 - Valor C\$ 30.00

Gloria Cruz Obando Incer de Medina, solicita que se le declare heredera en unión de su hija **Gloria Lissette Medina Obando**, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejar su esposo y padre señor **Ricardo Epifanio Medina Hernández**.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

Reg. No. 2526 - M. 231484 - Valor C\$ 30.00

Antonia Esperanza López Gutiérrez, unión hermanos, solicita decláresele heredera bienes **Felipe Santiago López**.

Señala bienes.

Opónganse.

Juzgado Distrito para lo Civil. Jinotepe, veintiséis Febrero mil novecientos noventa y ocho.- Sabino Hernández Medina, Juez Civil de Depto. de Jinotepe.

Reg. No. 2527 - M. 1169246 - Valor C\$ 45.00

Edda Azucena Reyes Espinoza, solicita ser declarada heredera de todos los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara su señora madre **Rafaela Espinoza Ocón**.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Socorro García I., Sria.

Reg. No. 2528 - M. 1169810 - Valor C\$ 45.00

Fermina de Jesús Centeno, unión hermanos **Manuel de Jesús Centeno Cabellero**, **Felipe Santiago Centeno Caballero** y **Celestino Marcelino Centeno Caballero**, solicitan declaráresele herederos de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara la señora **Lucila Lucia Caballero López**.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **FRANCISCO URIEL MERCADO TERCERO**, **DOUGLAS MERCADO TERCERO** y **JOSE ROBERTO RUELLAS**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca a local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por delito de **Amenazas de Muerte**, cometido en perjuicio del ciudadano **Walter Javier Rodríguez Estrada**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de captura al procesado antes mencionado y a los particulares la de denuncia el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **SERGIO PAVON ROJAS**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, cometido en perjuicio del ciudadano **Maritza**

del **Socorro Ruíz Aguilar**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **BERNARDO VELASQUEZ LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio del ciudadano **Josefa Gadea Pineda**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **NESTOR MURILLO PARRALES** para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto y Amenazas**, cometido en perjuicio del ciudadano **Blanca Nubia Aldana Espinoza**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **DENIS AUGUSTO MAIRENA ENRIQUEZ**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio del ciudadano **Jorgely Sánchez Miranda**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MARVIN GONZALEZ LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo con Violencia**, cometido en perjuicio del ciudadano **Oscar Alberto García Rueda**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.